



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)**

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: **2022 00705**

Incorpórese a los autos para los fines de ley el diligenciamiento negativo del citatorio enviado al demandado al email ALFLOGO2278@HOTMAIL.ES.

Sin embargo, previo a resolver sobre el emplazamiento solicitado, la parte actora acredite la notificación del extremo demandado a la dirección física aportada, esto es, a la Calle 107 No. 22 A 31 APTO 302 en Bogotá de conformidad a los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Decisión anotada en estado N° 161 de 01 de diciembre de 2022

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **749f8f8acf923cc1e47f30827939108c1fe40d81519001fcd8819c1ec2dc34d5**

Documento generado en 30/11/2022 12:26:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>